



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



Resolución No JTIA-105-2018
17 de diciembre de 2018

“MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA CORREGIR, EN LOS ARCHIVOS DE LA JUNTA, EL NOMBRE DE MIRTHA ELENA RIOS A MIRTHA ELENA VIVAR RIOS”

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 13,281 del 10 de enero de 2013, la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura declaro idóneo a MIRTHA ELENA RIOS con cedula No. 8-812-1437, para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL.

Que mediante memorial, MIRTHA ELENA VIVAR RIOS, con cedula de identidad personal 8-812-1437 solicitó a esta Junta el cambio de sus datos personales; así como también se le emita nuevo carnet de idoneidad y sello de goma para el ejercicio de la profesión.

Que para fundamentar la solicitud MIRTHA ELENA VIVAR RIOS presento certificación emitida por la Dirección Regional del Registro Civil de Panamá que hace constar que mediante Sentencia No.148 de 16 de marzo de 2017, expedida por el Juzgado Segundo Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá, se declara a MIRTHA ELENA VIVAR RIOS hija del señor JORGE ERNESTO VIVAR ALVARADO.

En consecuencia, de ello y en uso de sus facultades legales el Presidente de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el cambio de nombre de MIRTHA ELENA RIOS a MIRTHA ELENA VIVAR RIOS, con idoneidad 2013-120-002 en los registros de esta Junta Técnica.

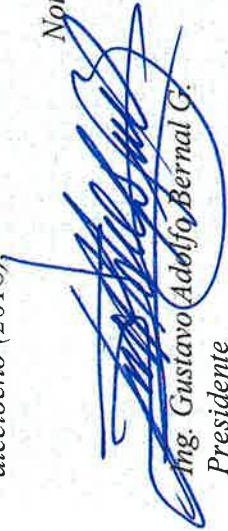
SEGUNDO: DECLARAR a MIRTHA ELENA VIVAR RIOS, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal 8-812-1437, es idónea para ejercer la profesión de INGENIERO AMBIENTAL según lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el certificado de Idoneidad correspondiente al número:

2013-120-002

Fundamento de Derecho: Artículo 999 del Código Judicial, aplicable supletoriamente y conforme los artículos 37 y 202 de la Ley 38 del 2000.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018),

Notifíquese y Cúmplase.


Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
Presidente




Ing. Rutilio Villarreal
Secretario

EL SUSCRITO, LICDO. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA NCIENTE
Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80

CERTIFICO: Que Este documento es copia auténtica de su original.



02 AGO 2019

Panamá:

A handwritten signature in green ink, appearing to read "Cecilio R. Moreno Arosemena".

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 13,281

Por la cual se declara idóneo a MIRTHA ELENA RIOS para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que MIRTHA ELENA RIOS en memorial de fecha 8 de ENERO de 2013, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, MIRTHA ELENA RIOS acompaña a su solicitud:

- Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ el día 20 de ENERO de 2012, para comprobar que tiene el título de LICENCIADA EN INGENIERIA AMBIENTAL, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que MIRTHA ELENA RIOS mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 8-812-1437, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2013-120-002.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 10 de ENERO de 2,013.

ING. HORACIO ROBLES
PRESIDENTE

Suscrito, Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-60

CERTIFICADO: Que Este documento es copia auténtica de su original.

02 AGO 2019

ARQ. GENARO SIXTO FLORES
SECRETARIO



Panamá: _____

Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA

Notario Público Tercero

